

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.813/14

### AYUNTAMIENTO DE MAELLO

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1 Gastos de Personal .....	221.231 Euros
CAPÍTULO 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....	395.000 Euros
CAPÍTULO 3 Gastos Financieros.....	700 Euros
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes .....	25.300 Euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6 Inversiones Reales .....	130.000 Euros
CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital.....	0 Euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8 Activos Financieros.....	0 Euros
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros .....	0 Euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>772.231 Euros</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1 Impuestos Directos.....	647.210,31 Euros
CAPITULO 2 Impuestos Indirectos .....	15.834,37 Euros
CAPITULO 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos .....	53.965,34 Euros
CAPÍTULO 4 Transferencias Corrientes .....	160.500 Euros
CAPÍTULO 5 Ingresos Patrimoniales .....	7.534,66 Euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6 Enajenación de Inversiones Reales .....	0 Euros

CAPÍTULO 7 Transferencias de Capital .....	43.000 Euros
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPITULO 8 Activos Financieros .....	0 Euros
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros .....	0 Euros
<b>TOTAL .....</b>	<b>928.044,68 Euros</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

SECRETARIO-INTERVENTOR: Una plaza

Grupo A, Subgrupo A1 ó A2

ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL: Una plaza

Grupo C, Subgrupo C1

##### B) PERSONAL LABORAL

FIJO:

ALGUACIL: Una Plaza

TEMPORAL:

Socorristas para la piscina municipal: 2 a tiempo completo por temporada o 4 a tiempo parcial

Taquilleros para la piscina municipal: 2 a tiempo completo por temporada o 4 a tiempo parcial

Operarios de oficios (Obra o servicio): Según ayudas recibidas y necesidades del municipio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Maello, 23 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.